

Mamiol

G. J. 20 de Abril de 1883

Marmol P. de Baena.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.



Publicac. y juram.
m. de la Constituc.ⁿ

Yo el Sr. D. Juan de Dios Escribano Jefe de oficio de esta
Villa y Ayuntamiento certifico con los Señores ofi-
ciales componen y Cavallero Párrago de esta Iglesia
como en el día tres de Mayo. se recibió la P.^a Consti-
tucion la misma que por los citados Señores
capitulares se acordó el día siguiente quatrio
para haver la Publicacion Solegne de ella,
loque con esto se efectuó con la que correspondi-
ó en los balcones de las casas consistoriales
situas en la Plaza de esta Poblacion leyendose
en alta voz toda ella y en seguida el Manda-
mto de S. A. la Presencia del Reyno y para su
puntual observ.^a y cumplimiento hubo un gran
repique de campanas, Iluminacion y fuego
de mano. Vinieron entre otros señores se reu-
nieron todo el numero de vecinos en la citada
Iglesia con assist.^a del Señor Jefe y Ayuntamiento.
Se levantó una Solegne Misa en acción
de gracias, y antes del ofertorio por el Señor
D. Juan Rodríguez Luna Párrago de ella.

se hizo una Exortacion correspondiente
al Exprimen de Sta. R. Constitucion
la que al mismo tpo. por dho. señores
fue leyda y des pues oyendo las
Misa pnestaron to dos los vecinos el
Juram.to en esta forma: Jurais por
Dios y por los Santos Evangelios
guardar la constitucion Politica y la
Monarquia Espanola sancionada por
las Cortes G.les. y Extra ord. de la Nacion
y ser fieles al Rey: a lo que todos res-
pondimos si Tuas: y en seguida se canto
un Solegne tedeum. de cuyo acto pone-
mos el presente testim. como se previene
en la R. Constitucion para remitir lo
ala Presencia del Reyno. por medio del
Gefe Superior desta Prov. que firmamos
todo con dho. Cavallero Parnoso en
esta Villa del Maamol en ella a caton
ve dias del mes de Mayo de mil ochos. to de a.

Franz Witz Juan Rodriguez +

Diego X Cabas Nicolas X
Dios